

RESOLUCIÓN N° 00348 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A LA MAESTRIA DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 54 de la Constitución Política de Colombia estatuye que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

El artículo 110 de la Ley 115 de 1994 estatuye que "El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas"

El Plan de Desarrollo "Atlántico más social" 2012-2015 en el reto "Un Atlántico más equitativo" contempla el programa "Atlántico más educado con calidad" en el cual se traza como objetivo, entre otros, fomentar la actualización y cualificación de las competencias docentes y directivos docentes, pilar fundamental del subprograma "Bienestar, formación y cualificación de directivos docentes, docentes y administrativos".

La Gobernación del Atlántico por medio de la Secretaría de Educación desarrolla este proyecto con el fin de estimular a los docentes y directivos docentes de los municipios del departamento del Atlántico a adelantar estudios de Maestría, propendiendo por incentivar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

La formación de docentes en programas de Maestría, además de promover el estímulo a la investigación, la innovación y el desarrollo en los contextos educativos, se constituye en herramienta fundamental para impactar positivamente la calidad de la educación, toda vez que se erigen como pilares para posibilitar aprendizajes altamente significativos que inciden de manera definitiva en los logros de los estudiantes y en los vínculos afectivos e intelectuales que estos tejen con los diversos campos del saber.

COLCIENCIAS y la Gobernación del Atlántico con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías FCT-el SGR asignados al Departamento del Atlántico para el proyecto "Desarrollo de Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Atlántico" aprobado por el Órgano Colegiado de

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A LA MAESTRIA DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Administración y Decisión -OCAD- el 23 de Agosto del 2013 con código BPIN 2013000100214, en el cual estableció como una de sus prioridades la formación en Maestrías de docentes y directivos docentes del departamento por lo que se creo el "Programa de Formación en Maestrías para Maestros del Atlántico" en áreas estratégicas priorizadas tales como las ciencias básicas, inglés, lengua castellana y ciencias sociales, propendiendo el mejoramiento de la calidad educativa.

Que en sesión No 001 del 07 de Noviembre de 2014 la Junta Administradora del Fondo del programa de becas de maestría a docentes y directivos docentes de establecimientos educativos del departamento del Atlántico mediante Acta N°001 aprobó el reglamento del presente Programa mediante la Resolución No 03129.

Que la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento surtió el proceso de convocatoria pública para seleccionar a los docentes beneficiarios de los créditos condonables.

Que la convocatoria pública estableció claramente los criterios de selección, los requisitos mínimos para ser beneficiario, para el trámite de legalización del crédito condonable ante el ICETEX, y para la condonación del crédito beca.

Que las Universidad del Norte remitió a la Secretaría de Educación del Departamental del Atlántico el listado de admitidos a la Maestría de Educación con énfasis en currículo una vez realizado su proceso de admisión de forma autónoma.

Que la convocatoria pública fue ampliamente divulgada desde la fecha de su publicación a través de medios de comunicación local, en la página web de la Secretaría de Educación Departamental y del Ministerio de Educación Nacional, en el evento de lanzamiento del Programa, a través de diferentes jornadas de socialización realizadas en la Gobernación del Atlántico, y mediante notificación a los rectores de todos los establecimientos educativos, entre otros; garantizando así que toda la población objeto del presente Programa tuviese acceso a la información de la convocatoria de forma oportuna.

Que en sesión No 2 del 09 de Febrero de 2014 la Junta Administradora del Fondo del programa de becas de maestría a docentes y directivos docentes de establecimientos educativos del departamento del Atlántico mediante Acta N°002 se revisó los avances en el proceso de selección de los beneficiarios de los créditos condonables, velando por el cumplimiento de los criterios establecidos en la convocatoria y por el óptimo aprovechamiento de los recursos del Fondo de Administración de Recursos del presente Programa.



RESOLUCIÓN Nº 0348 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A LA MAESTRIA DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como beneficiarios de los créditos condonables de la Maestría de Educación con énfasis en currículo de la Universidad del Norte en el marco del Programa de Formación en Maestrías a Docentes y Directivos docentes de Establecimientos Educativos del Departamento del Atlántico a:

NOMBRE	CÉDULA
AGUILAR DE LA HOZ, LILIANA PATRICIA	22534321
ALMEIDA IGLESIAS, SINDY P	1129579663
ARIZA ARIZA ROSA	32774950
AVILA MOLINA, FRED	8508046
BERRIO GOMEZ, YOLIMA YULAY	22587243
BROCHADO GUARDO, YURANIS ESTHER	44205361
CABALLERO OCHOA, KARINA CECILIA	22546932
CARRILLO MALDONADO, GLORIA LUZ	22673412
CASTILLO, JOSE RICARDO	92029578
CERVANTES VILORIA, ROSA MATILDE	32846877
CHARRIS CELIN, IBETH	32843113
CORREA MAYA, LEONARDO FAVIO	72202990
CRESPO ESCORCIA, MERY ESTHER	57402175
CRUZ ALVAREZ, EDUIN AURELIO	72189307
DE LA CRUZ CHIMA, MANUEL ROBERTO	72017998
DE LEON PEÑA, YOLIMA DE JESUS	22462667
DE MOYA TEJEDA, BLEYDI ESTHER	32859941
FONSECA MORA, KORONA DEL CARMEN	32768063
FONTALVO FONTALVO, ADRIANA	1043872394
FUENTES PARRA, AMADA	32752133
GALVAN POTES, MARYENIS	55306294
GARCIA LUGO, ARACELLY DIVINA	22667222
GASTELBONDO BARCELO, CARLOTA CECILIA	32874991
GOMEZ PATIÑO, FERNANDO JOSE	8643090
GOMEZ PATIÑO, ROSANA	22638319
HERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	55235948



POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A LA MAESTRIA DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

HERRERA BOOM, VILMA CECILIA	32734570
HERRERA CASTELLANOS, LUZ AMERICA	32773988
HERRERA VALDES, ROSMERY	55243253
HOYOS PEREZ, YENIS OSIRIS	32730417
MERCADO MENDOZA, CARLOTICA MARIA	32851356
MOLINA DE LA HOZ, JAIRZON	72210370
MOLINA RAMOS, KAREN	1048206227
MONTES ALFARO, IRINA LUZ	22524062
MORALES QUIJANO, MARY ISABEL	66994909
MUÑOZ BARRAZA, ANA MARIA	22621685
NAVARRO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	85081078
OROZCO FONTALVO, LEONARDO ANTONIO	72179320
ORTEGA BRAVO, ESMERALDA ELENA	32783931
ORTEGA SANTIAGO, MARIA JOSE	32835635
OSORIO CABRERA, ARLEY DE JESUS	44153001
OVIEDO MERCADO, SHIRLEY LIZETH	22462891
PACHECO PACHECO, BIANORA LUZ	22697636
PACHECO RODRIGUEZ, ELMYS MARIA	22644637
PADILLA ARRIETA, CARLOS JAVIER	73202973
PAJARO BOLIVAR, LOBSANG	73158884
PEREZ BALZA, ZHEILA MARIANA	32876237
PERTUZ SARMIENTO, JUDITH	1041893555
RESTREPO HAMBURGER, RODRIGO	72145318
RINCON CALVAJALINO, MONICA JULIETH	22651344
RIPOLL MONTIEL, BABINTON	72215664
RODRIGUEZ MORALES, GREGORIO OSCAN	72017226
RODRIGUEZ PULIDO, CLAUDIA PATRICIA	22532094
SALAZAR IBAÑEZ, ALEXANDRA DE JESUS	22638961
SANJUANELO SUAREZ, OSIRIS YOLANDA	22473814
SANTIAGO BARROS, ERIKA PATRICIA	32749710
SERRANO VIANA, ILICH WADID	72278956
SOLANO MONTAÑO, ILSE ISABEL	32831905



RESOLUCIÓN N° 00348 DE 1

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A LA MAESTRIA DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SUAREZ CAMACHO, ROSA BELEN	32769833
SUAREZ CERVANTES, JADER	8795214
TAPIA GARCIA, MILENA PATRICIA	32891280
TRIANA CANTILLO, ANA MARIA	32870453
TRUYOL DE LEON, ZULEIMA DE JESUS	22547068
URIELES CAMPO, HUGO	8788930
VANEGAS RESTREPO, RAUL JOSE	72157345
VENCE PAJARO, LUISA MERCEDES	45469493
VERGARA DE LOS REYES, LUISANIA MARGARITA	32854153
VILLADIEGO LORA, LUZ DALIS	33107307
VIZCAINO MENDOZA, ASTRID DEL SOCORRO	32847495
ZAPATA COMAS, NIRAMA ISABEL	22675937

ARTÍCULO SEGUNDO. La selección de estos beneficiarios se realizó sobre las primeras 100 personas inscritas en la Universidad del Norte. Una vez se surtió el proceso de selección de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria, se seleccionaron las 70 personas con mayor puntaje obtenido que iniciaran clases el 20 de febrero del 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Las siguientes 9 personas cumplen con los requisitos mínimos para ser beneficiario y serán elegibles para la selección de los 30 beneficiarios que iniciaran clases durante el segundo semestre del 2015.

NOMBRE	CÉDULA
ACUÑA MUÑOZ, ARNOLD JOSE	8486820
ARROYO ARAUJO, ESTEFANY	1048271551
BARANDICA PERTUZ, SANDRA PATRICIA	28496110
MEJIA SOLANO, HEIDY IDYS	22468691
MENDOZA LLANOS, ERIKA PATRICIA	32867038
RODRIGUEZ ARAUJO, LUIS MIGUEL	8636401
ROMERO GAMARRA, INDIRA	1047336110
SANTIAGO GOMEZ, ELICETH	32832253
SANTIAGO GOMEZ, ELICETH	32832253
VARELA DE LA ROSA, DANICE ELENA	22569886



POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A LA MAESTRIA DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

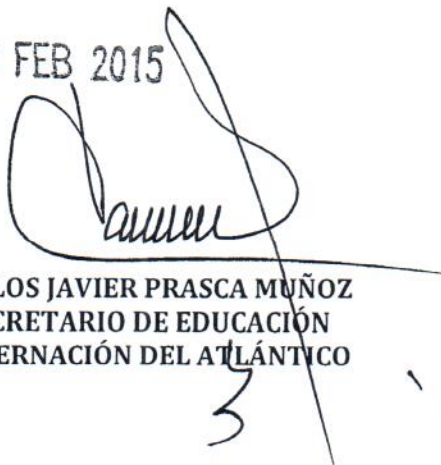
ARTÍCULO CUARTO. El proceso de adjudicación final de los créditos condonables finalizará luego de surtidos los trámites de legalización por parte de los beneficiarios y que además cuentan con el concepto jurídico viable sobre las garantías por parte del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX.

ARTÍCULO QUINTO. Es responsabilidad del docente realizar los trámites ante el ICETEX según el cronograma establecido por esta entidad publicado en su página web www.icetex.gov.co; de lo contrario se entenderá que desisten de su interés y perderá los beneficios del crédito condonable.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

19 FEB 2015



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO